



BIOCIENCIA

ANTE EL CONSTITUCIONAL

El Gobierno recurrirá la ley andaluza para investigar con células madre

EUROPA PRESS / 29 de Noviembre de 2003

El Consejo de Ministros ha acordado interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Andalucía 7/2003, de 20 de octubre de 2003, por la que se regula la investigación en esa Comunidad Autónoma con preembriones humanos no viables para la fecundación 'in vitro'. El Gobierno entiende que esta norma "menoscaba las competencias del Estado" en materia de investigación.

En concreto, el Ejecutivo estima que la citada Ley andaluza va en contra de las competencias que ostenta el Estado en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica, técnica y de sanidad, de acuerdo con el articulado de la Constitución.

Así, en un comunicado, el Gobierno advierte de que la ley aprobada por la Junta Andaluza "intenta determinar el concepto de preembrión no viable y regular el régimen de su destino a fines de investigación, determinación que sólo corresponde realizar al Estado".

El Ejecutivo añade en su exposición que la mencionada Ley de Andalucía vulnera la normativa de la Ley del Estado de 1998, modificada la semana pasada por las Cortes a través de otro proyecto de Ley.

Este proyecto de ley da luz verde a la investigación con células madre embrionarias en España, con una serie de condiciones. Así, se prohíbe la creación de embriones con fines de investigación y sólo se podrán usar aquellos que se encuentren congelados en las clínicas sobrantes de las técnicas de reproducción 'in vitro' hasta la entrada en vigor de esta ley. Además, este tipo de investigaciones deberá ser coordinada por un Centro Nacional, dependiente del Ministerio de Sanidad.